

ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las DIEZ horas del día TRECE de MAYO del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora Propietaria; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión, se da por iniciada tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.—**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida, establecimiento del quorum, lectura del acta anterior, adjudicación de supervisión, aprobación de perfil de programa de apoyo al sector agrícola, apoyo a centros escolares, revisión de carpeta de cancha de la peña, buscar inmueble de la municipalidad para puesto de la policía, nombrar a referentes; aprobación de términos de referencia para técnico municipal estrategia familias sostenibles, revisión de informe de cuentas corrientes, solicitud de informe a la unidad ambiental sobre la recolección de desechos sólidos .- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley y considerando que la UACI, a este concejo presentó informe de evaluación de las ofertas para la supervisión del proyecto: Mejoramiento de calle de Barrio Tamera, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán y considerando que la empresa ICEPROM S.A DE CV presenta su oferta a un costo más económico que los demás ofertantes y que es la más conveniente a los intereses de la municipalidad por tanto se acuerda: aprobar la adjudicación a la empresa ICEPROM S.A DE C.V para los servicios de supervisión externa del referido proyecto por un costo de \$660.00 Dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente se autoriza al señor alcalde municipal Prof. Carlos Antonio Diaz Diaz para que firme contrato para la supervisión del proyecto en mención certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley acuerda: a) que teniendo a la vista el perfil para el **Programa al sector Agrícola del**

Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, da por aprobado dicho perfil con un monto total de \$44,996.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual será financiado con los fondos FODES 75%; b) se autoriza a la Jefa de la UACI, para que realice el respectivo procedimiento por la modalidad de libre gestión c) además se conforma la comisión de evaluación para dicho proceso, la cual queda integrada de la siguiente manera: técnico: Edith del Carmen González Chicas, jefe de la UACI; prof. Carlos Antonio Diaz Diaz y señor Jaime Antonio Guzmán García, de la unidad solicitante y la señora Rosibel Pérez Solís como analista financiero certifíquese y notifíquese. - **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Gualococti CONSIDERANDO: **I.** Que la educación es la base fundamental para el desarrollo intelectual, emocional, entre otros del ser humano, **II.** Que según expresan los directores de los Centro Escolares del municipio, en relación con la falta de presupuesto por parte del MINED, para realizar algunas actividades que son indispensable en los Centros Escolares. - **III.** Que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 5 del FODES y en vista que, en el perfil de PROGRAMA DE ACTIVIDADES, DIVERSAS, CULTURALES Y SOCIALES 2019, se han considerados recursos económicos para apoyar a los Centros Escolares del municipio. - En virtud, de lo anterior este Concejo Municipal acuerda: disponer la cantidad de \$4,000.00, para apoyar a los Centros Escolares siguientes:

Nombre de Centro Escolar	Proyección de actividad	Presupuesto para actividad.
Centro Escolar “José Matías Delgado.”	COMPRA DE 300 REFRIGERIOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$1.00 (SANWIS Y REFRESCO) PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL ALUMNO	\$300.00
“Escuela Parvularia de Gualococti.”	COMPRA DE 60 ALMUERZOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$4.17 (CARNE AZADA, ARROZ, CHIRIMOL SODA Y POSTRE) EN CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES ENPARVULARIA NACIONAL DE GUALOCOCTI,	\$250.00
Centro Escolar Cantón San Lucas	COMPRA DE 250 ALMUERZOS INLUYE (ARROZ, POLLO, ENSALADA, SODA) PARA CELEBRACION DEL DIA DEL ALUMNO.	\$500.00
Centro Escolar Cantón la Joya”	PAGO POR COMPRA DE 100 ALMUERZOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$1.50 (INCLUYE ARROZ, POLLO GUISADO, ENSADA Y REFRESCO) EN CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON LA JOYA, COMPRA DE 139 REFRIGERIOS (PANES CON POLLO Y REFRESCO A \$1.80 C/U EN ACTIVIDAD DE CELEBRACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA, DEL C.E. CANTON LA JOYA. -	\$150.00 \$250.00

Centro Escolar Caserío El Chupadero	COMPRA DE 60 ALMUERZOS A UN PRECIO DE \$4.00 (POLLO, ARROZ, ENSALADA Y SODA) PARA NIÑOS/AS DE LAS PARVULARIAS DE CENTRO ESCOLAR, EL CHUPADERO, CASERIO LOS GRAMALES Y CASERIO LAS MARIAS, COMO AGASAJO EN LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR	\$240.00
Centro Escolar Caserío Marías. -	COMPRA DE 40 ALMUERZOS Y POSTRE A UN PRECIO UNITARIO DE \$3.75 (INCLUYE CARNE, ARROZ, ENSALADA, REFRESCO Y COCTEL DE FRUTAS) EN LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS MARIAS. -	\$150.00
Centro Escolar Caserío "Los Gramales"	COMPRA DE 80 ALMUERZOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$2.50 PARA EL CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS GRAMALES EN LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR. -	\$200.00
Centro Escolar Caserío el Volcán	COMPRA DE 25 ALMUERZOS A UN PRECIO UNITARIO \$2.00 (POLLO, ARROZ, ENSADA Y REFRESCO) EN CELEBRACION DEL DIA DEL ALUMNO DL CENTRO ESCOLAR CASERIO EL VOLCAN	\$50.00
	COMPRA DE 25 ALMUERZOS A UN PRECIO UNITARIO \$2.00 (POLLO, ARROZ, ENSADA Y REFRESCO) EN CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR CASERIO EL VOLCAN, CANTON SAN LUCAS.	\$50.00
Instituto Nacional de Gualococti	COMPRA DE 125 ALMUERZOS A UN PRECIO UNITARIO \$3.20 (CARNE, ARROZ, CHIRIMOL Y SODA) EN CELEBRACION DEL DIA DEL ALUMNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE GUALOCOCTI. -	\$ 400.00
Parvularia (as)	COMPRA DE 238 ALMUERZOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$1.50 (ARROZ, POLLO GUISADO Y FRESCO) PARA ACTIVIDAD DE LAS MAÑANITAS ALEGRES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS DIFERENTES PARVULARIAS DEL MUNICIPIO. -	\$357.00
Cierre del mes cívico	COMPRA DE 363 REFRIGERIOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$0.75 CTS, PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL PARVULARIA DE ESTE MUNICIPIO, EN CELEBRACION DEL MES CIVICO.	\$272.25
	COMPRA DE 400 REFRIGERIOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$0.50 CTVS PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO ESCOLAR JOSE MATIAS DELGADO E INSTITUTO NACIONAL EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA,	\$200.00
TOTAL		\$3,369.25

Así, mismo, se autoriza a la UACI, hacer el proceso correspondiente, consecuentemente se autoriza a la tesorería realizar las erogaciones conforme a las actividades antes descritas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la cuenta de PROGRAMA DE ACTIVIDADES, DIVERSAS, CULTURALES Y SOCIALES 2019.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El señor alcalde presento la carpeta técnica del proyecto de mejoramiento de Cancha de Caserío Peña Blanca la cual por segunda vez este concejo la observa en vista que el monto del proyecto es elevado y supera lo previsto en el presupuesto municipal por lo que este concejo municipal acuerda: delegar al señor alcalde municipal para que gestione ante la empresa que está elaborando la carpeta para que se pueda ajustarse al monto presupuestado, pues de lo contrario que presente un escrito en el cual mencione que el proyecto no es viable ejecutarlo con el monto considerado en presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** En vista que el señor alcalde informo que

dentro de los requisitos para gestionar el puesto policial el cooperante dentro de las condiciones solicita un inmueble municipal que esté disponible para la construcción por lo que este concejo municipal sugerir autoriza al señor alcalde municipal para que busque dentro de los inmuebles municipales hacer uso de uno de ellos , dentro de los cuales están los inmuebles que posea el señor: Macario Martínez y el inmueble municipal conocido como las pilas.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- En vista que se tiene firmado convenio de cooperación con la ONG EDUCO, y que dentro de los compromisos de la municipalidad se encuentra nombrar un referente municipal para la ejecución de los proyectos en convenio, este concejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar como referente al Licenciado Rolado Higinio Escobar Pérez, entre la municipalidad de Gualococti y la ONG EDUCO. Certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO.**-En vista que se tiene firmado convenio con FISDL, y que dentro de los compromisos de la municipalidad se encuentra nombrar un referente municipal para la ejecución de los proyectos en convenio, este concejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar como referente al señor: Jaime Antonio Guzmán García, entre la municipalidad de Gualococti y el FISDL. Certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Teniendo a la vista la GUIA OPERATIVA DEL COMPONENTE 2 INCLUSION FINANCIERA Y PRODUCTIVA SUBCOMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBES” y EL **MODELO DE PERFIL DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA TÉCNICO MUNICIPAL, SUBCOMPONENTE INCLUSION PRODUCTIVA, ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE POBREZA, “FAMILIAS SOSTENIBLES”**, Elaborados por el FISDL, y presentados a este Concejo los cuales fueron leídos y no encontrado en ellos ninguna observación que contraríe las disposiciones legales este concejo municipal en uso de las facultades legales acuerda: aprobar los términos de referencia **PARA TÉCNICO MUNICIPAL, SUBCOMPONENTE INCLUSION PRODUCTIVA, ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE POBREZA, “FAMILIAS SOSTENIBLES”**, consecuentemente nombra a la comisión de evaluación de oferta en el Proceso de licitación para la contratación del Técnico Municipal, al profesor Carlos Antonio Diaz Diaz alcalde municipal como unidad solicitante; a la señora Edith del Carmen González Chicas jefe de la UACI, representante asignado por el

FISDL, y la señora Rosibel Pérez Solís como Unidad Financiera en la ejecución del sub componente inclusión productiva en el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Teniendo a la vista el informe solicitado a la unidad de cuentas Corriente de contribuyentes en mora, dentro de los cuales se encuentran morosos de \$ 50 en delante el concejo municipal impulsó algunas acciones para la recuperación de la mora , pero concluyendo que este concejo municipal en junio 2018 nombró una comisión para el seguimiento de la recuperación de mora acuerda: que es necesario que la comisión sesione para buscar soluciones que estén apegadas a derechos y poder presentarlas al concejo municipal para su revisión.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley acuerda: solicitar a la unidad ambiental municipal informe sobre la recolección de la basura en cantones y caseríos del municipio de Gualococti.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- En el marco de la ejecución del proyecto en Convenio con ASPS: **“Construcción de Módulos Sanitarios para la captación de agua potable y tratamiento de aguas Grises en el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”**, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal acuerda: adjudicar la compra de materiales según detalle al señor Juan Nefalí Domínguez Gómez; por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 95/100 DOLARES, \$5,477.95 y así mismo se autorizar a la tesorería hacer el pago correspondiente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** - **El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer los pagos de servicios básicos y planillas de salarios, dietas y honorarios de los fondos propios, FODES 25%, FODES 75% y fondo FISDL, para el presente mes.**- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. -

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.